242908 766

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
2018-2019
27 NOV 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora 13:40h

Lima, 26 de noviembre de 2018

OFICIO N°142-2018-2019/MAF-CR

Señor
WUILIAN MONTEROLA ABREGÚ
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Congreso de la República
Presente. -

Asunto: Declaración de Arequipa suscrita por diferentes gremios con el objetivo de fortalecer el acceso a la información de los ciudadanos.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento en copia adjunta certificada, la "Declaración de Arequipa" que fuese suscrita en el mes de octubre del presente, por diferentes gremios de la sociedad civil vinculados a propiciar y actuar en la permanente defensa, fortalecimiento y protección del acceso a la información y la libertad de expresión de los ciudadanos.

Sobre el particular, hago presente dicha Declaración que me fue entregada en ceremonia realizada en el Congreso de la República el jueves 22 de noviembre de los corrientes, a fin de que sus principios puedan ser recogidos y servir como insumo para la generación de la nueva Ley que regulará la Publicidad Estatal y la Comunicación Gubernamental, actualmente en debate en el seno de la Comisión que usted preside.

Asimismo, agradeceré tener a bien se sirva invitar a los representantes de dichos gremios a una mesa de trabajo con el objetivo que puedan ser escuchados y los aportes brindados tomados en consideración, toda vez que la "Declaración de Arequipa" se encuentra en concordancia con los principios democráticos del derecho al acceso y libertad de información, así como que el Estado actúe sin ninguna distinción y discriminación ante los medios de comunicación, siempre en resguardo y control de los recursos públicos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ

MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ
Congresista de la República

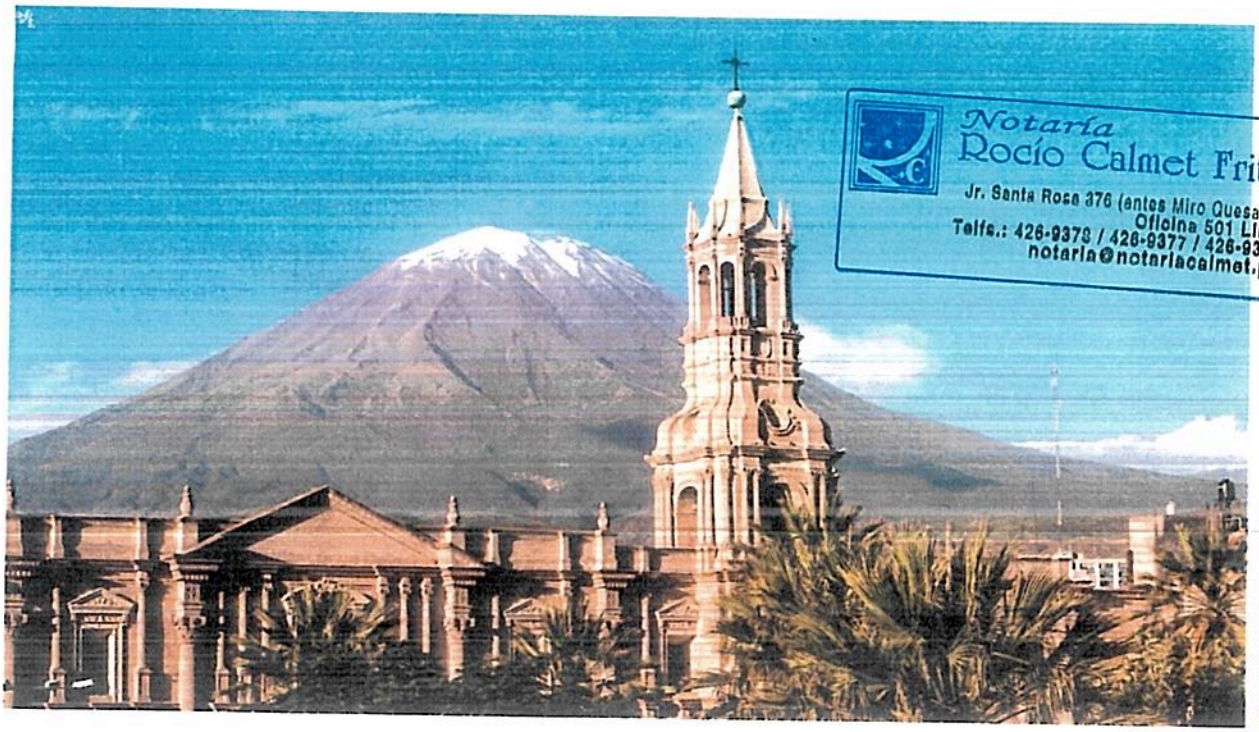

Notaría
Rocío Calmet Fritz
Jr. Santa Rosa 376 (antes Miro Quesada)
Oficina 501 Lima
Telfs.: 426-9378 / 426-9377 / 426-9376
notaria@notariacalmet.pe

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR SIN EL SELLO DE PERFORADO

DECLARACIÓN DE AREQUIPA

COPERATV 2018

Fortalecimiento del acceso a la Información para el ejercicio de los Derechos Ciudadanos.

Rocío Calmet
LEGALIZACIÓN
NOTARIA
01 DE 04

Octubre 2018

Declaración de Arequipa

Sobre el Fortalecimiento del Acceso a la Información para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Notaría
Rocío Calmet Fritz
Jr. Santa Rosa 376 (antes Miro Quesada)
Oficina 501 Lima
Telfs.: 426-9378 / 426-9377 / 426-9376
notaria@notariacalmet.pe

Preámbulo

En la ciudad de Arequipa, habiéndonos reunido las organizaciones que representamos mayoritariamente a los gremios de la comunicación en el Perú, con ocasión del Congreso Nacional de Radiodifusores COPERATV 2018, suscribimos la presente declaración conjunta.

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR SIN EL SELLO DE PERFORA

Considerando

Que durante el mes de junio del 2018 se promulgó la ley N°30793 que prohibía la publicidad del Estado en medios privados cuyas consecuencias han sido largamente expuestas y analizadas.

Que la comunidad ha comprendido que la vulneración del derecho de información (derecho que incluye el de información propiamente dicho y el de comunicación) es inadmisible. La mordaza sobre el Estado promovida por dicha ley ha sido discriminatoria para todos y más aun con las poblaciones de menor acceso a la información y que el perjuicio a los medios recaía en mayor medida en aquellos que se encontraban en zonas más alejadas.

Que aunque saludamos que haya sido declarada su inconstitucionalidad, por parte del Tribunal Constitucional, por afectar los derechos básicos de las personas, creemos que es necesario afirmar una posición para que este tipo de normas no se vuelvan a repetir.

Que los diversos gremios relacionados a la comunicación han convenido en proponer conjuntamente una iniciativa que optimice el fortalecimiento del acceso de los ciudadanos a la información como elemento crucial para el pleno ejercicio de sus derechos.

Rocío LEGAL NOTA DE

Precisando

Que habiéndose producido diversas reuniones y consultas de intercambio de opiniones, además del levantamiento de información a través de encuestas que han permitido una mejor comprensión del problema sobre los medios de comunicación, creemos que el Congreso de la Republica debe recoger el sentir común y consensuado de esta declaración para elaborar una normativa legal que conduzca el accionar del Estado para

mejorar el acceso a la información de los ciudadanos a través de los medios de comunicación.

Notaría
Rocío Calmet Fritz
Jr. Santa Rosa 376 (antes Miro Quesada)
Oficina 501 Lima
Telfs.: 426-9378 / 426-9377 / 426-9376
notaria@notariacalmet.pe

Principios

1.- Eficiencia

Velar por el adecuado control, optimización y vigilancia de los bienes y recursos públicos asignados en sus presupuestos para comunicación y/o publicidad.

2.- Imparcialidad

Las autoridades, funcionarios y servidores públicos actúan sin ninguna clase de distinción o discriminación ante los medios de comunicación que deban contratar para la difusión de los mensajes y/o publicidad del Estado. Deberán velar por la participación de los medios de comunicación a nivel nacional, regional y local, cuidando de llegar a las grandes mayorías.

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR SIN EL SELLO DE PERFORACIÓN

Declaramos

Artículo 1

Creemos que la promoción y el fortalecimiento del acceso del Estado a todos los medios de comunicación, son necesarios para la población y el pleno ejercicio de su derecho ciudadano.

Artículo 2

Creemos que la eficiencia en la asignación de los recursos públicos para la comunicación estatal se alcanza cuando el Estado dispone de todas las herramientas y recursos para una correcta toma de decisiones sobre los servicios publicitarios, que van desde aquellos que trabajan la creatividad y creación de contenidos, aquellos que producen y transforman los mismos y los medios que difunden los mensajes entre los ciudadanos.

Artículo 3

Creemos que es necesario la absoluta apertura y oportunidad para todos los medios y en igualdad de condiciones, a través de una base de datos única, actualizada y de libre registro y de pleno reconocimiento por parte de todas las entidades del Estado sin excepción.

Artículo 4

Reconocemos la importancia fundamental del alcance y la medición de audiencias como herramienta prioritaria para la asignación de recursos entre los medios. Sin perjuicio de lo anterior, reconocemos que existen otros indicadores de medición que deben ser tomados en cuenta a efectos de la adopción de mejores decisiones sobre la inversión. Estos indicadores deben ser objetivos, públicos y de aceptación general, con el fin de promover la mayor eficiencia en la inversión publicitaria estatal.

Rocío Calmet
LEGALIZACIÓN
NOTARÍA DE LIMA

Artículo 5

Creemos que se debe promover el acceso oportuno a la información sobre la actividad comunicacional del Estado y que ésta debe tener carácter público, asi como promover el acceso en igualdad de oportunidades para los medios en cuanto a los plazos de convocatoria, los procedimientos estandarizados y los indicadores de medición para la participación en las campañas del Estado.

Notaría Rocío Calmet Fritz
Jr. Santa Rosa 376 (antes Miro Quesada)
Oficina 501 Lima
Telfs.: 426-9378 / 426-9377 / 426-9376
notaria@notariacalmet.pe

Firman en representación de los gremios:

Jorge Baca-Álvarez (Sociedad Nacional de Radio y Televisión)

SOCIEDAD NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION

Edgar Guevara (Coordinadora de Medios Locales del Perú)

COORDINADORA DE MEDIOS LOCALES DEL PERÚ

Daniel Chappell (Comité de Radio)

COMITÉ DE RADIO

Demóstenes Terrones (Asociación Peruana de Televisión por Cable)

aptc Asociación Peruana de Televisión por Cable

Gilberto Hume (Asociación de Radiodifusores de Televisión Digital Terrestre)

ARTdt

Rolando Arellano B. (Sociedad Peruana de Marketing)

SOCIEDAD PERUANA DE MARKETING

Alex Samaniego (Cámara Peruana de Radio y Televisión)

CÁMARA PERUANA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Luis Miguel Sanchez (Asociación de Agencias de Medios)

Asociación de Agencias de Medios

Alberto Goachet (Asociación Peruana de Agencias de Publicidad)

Urpi Torrado (Asociación Peruana de Agencias de Investigación de Mercados)

Apeim

Miriam Larco (Consejo Consultivo de Radio y Televisión)

CONCORTV

Factura: 0601-1912

NOTARÍA ROCÍO CALMET FRITZ
Legalización de Reproducción

CERTIFICO: Que la presente, reproducción que consta de CUATRO (04) fojas guarda absoluta conformidad con los documentos originales, de lo que doy fe.

Lima, 26 NOV 2018

Rocío Calmet Fritz
Notaria de Lima

Rocío Calmet
LEGALIZACIÓN
NOTARÍA DE LIMA
04 DE 04

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR SIN EL SELLO DE PERFORADO

Arequipa, 12 de octubre de 2018